

- TEST - oposiciones

tutemario

1º PARTE:
TEMAS DEL
1 AL 12



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

TEMAS:

20

PLAZAS:

17

ED. 2025

ENA

editorial

TEST OPOSICIONES 17 AUXILIARES DE SERVICIOS

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 979-13-87829-22-3

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este LIBRO TEMARIO, los 20 temas solicitados para el estudio de la fase de oposición, de las 17 plazas de Auxiliar de Servicios Generales, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Servicios Especiales, Grupo profesional C Subgrupo C2, publicadas por resolución del Ayuntamiento de Alicante el 22/05/2025.

TEMARIO:

Grupo I. Temario General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española de 1978.

Tema 3.- El Municipio: concepto. Los órganos de gobierno municipales

Tema 4.- Libertad sindical. Órganos de representación de los empleados públicos

Tema 5.- Competencias y funciones del Alcalde en los municipios de gran población

Tema 6.- Competencias y composición del Pleno en los municipios de gran población

Tema 7.- Competencias y composición de la Junta de Gobierno Local en los municipios de gran población.

Tema 8.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 9.- Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 10.- Medidas de Igualdad en el empleo para la Administración, según la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Grupo Segundo (Temario Específico)

Tema 11.- Centros oficiales de la ciudad de Alicante: Partidas, barrios, playas y centros de interés.

Tema 12.- Servicios y dependencias municipales: ubicación y funciones que en ellas se desarrollan

Tema 13.- Mantenimiento y Conservación de las instalaciones municipales.

Tema 14.- Averías y reparaciones más frecuentes.

Tema 15. - Elementos de Seguridad en el trabajo. Conceptos básicos de la Prevención de Riesgos.

Tema 16.- La atención al público: la acogida e información al interesado.

Tema 17.- Útiles, herramientas, materiales y maquinaria empleados en los distintos oficios.

Tema 18.- Conceptos básicos de los planes de emergencias. Obligaciones del empleado.

Tema 19.- La atención al público: la acogida e información al administrado.

Tema 20.- Normas y criterios de aplicación para la comunicación de oficios y notificación de resoluciones administrativas.

NOTA: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:	4
GRUPO I. TEMARIO GENERAL	5
TEMA 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ESTRUCTURA.	5
TEMA 2.- DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.....	11
TEMA 3.- EL MUNICIPIO: CONCEPTO. LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES	34
TEMA 4.- LIBERTAD SINDICAL. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	58
TEMA 5.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL ALCALDE EN LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN	75
TEMA 6.- COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN DEL PLENO EN LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN	75
TEMA 7.- COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN.	75
TEMA 8.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LOCALES.	84
TEMA 9.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.	106
TEMA 10.- MEDIDAS DE IGUALDAD EN EL EMPLEO PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGÚN LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.	116
GRUPO SEGUNDO (TEMARIO ESPECÍFICO)	122
TEMA 11.- CENTROS OFICIALES DE LA CIUDAD DE ALICANTE: PARTIDAS, BARRIOS, PLAYAS Y CENTROS DE INTERÉS.	122
TEMA 12.- SERVICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES: UBICACIÓN Y FUNCIONES QUE EN ELLAS SE DESARROLLAN	133
SOLUCIONARIO	146

Grupo I. Temario General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura.

1. ¿Qué artículo de la Constitución Española de 1978 indica que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político” ?:

- a) Artículo 1.
- b) Artículo 2.
- c) Artículo 11.
- d) Artículo 8.

2. ¿Cuántos artículos componen la Constitución Española de 1978?

- a) 167.
- b) 168.
- c) 169.
- d) 170.

3. ¿Cuántos Títulos forman la Constitución Española de 1978?

- a) 1 Título Preliminar y 10 Títulos.
- b) 2 Títulos Preliminares y 10 Títulos.
- c) 2 Títulos Preliminares y 9 Títulos.
- d) 1 Título Preliminar y 9 Títulos.

4. ¿Qué artículo de la Constitución Española de 1978 indica que “La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos”:

- a) Artículo 21.
- b) Artículo 7.
- c) Artículo 9.
- d) Artículo 42.

Tema 4.- Libertad sindical. Órganos de representación de los empleados públicos

TEST REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015: ARTÍCULO 15

229. Según el artículo 15 del Estatuto Básico del empleado público: La libertad sindical es un derecho:

- a) Colectivo.
- b) Individual.
- c) Colectivo e individual, según al régimen acogido.
- d) Retribuidos.

TEST REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015: TÍTULO III: CAPÍTULO IV: DEL 31 AL 46:

230. Según el artículo 31 del TREBEP, por negociación colectiva, a los efectos de esta ley, se entiende:

- a) El derecho a participar individualmente en los órganos de control y seguimiento de las organizaciones sindicales que legalmente se determine.
- b) La facultad de elegir representantes y constituir órganos unitarios a través de los cuales se instrumente la interlocución entre las Administraciones Públicas y sus empleados.
- c) El derecho a participar, a través de las organizaciones sindicales, en los órganos de control y seguimiento de las entidades u organismos que legalmente se determine.
- d) El derecho a negociar la determinación de condiciones de trabajo de los empleados de la Administración Pública.

231. ¿Qué se entiende por negociación colectiva, a efectos de la ley 5/2015?

- a) Se entiende el derecho a negociar la determinación de condiciones de trabajo de los empleados de la Administración Pública.
- b) Se entiende la obligación a negociar la determinación de condiciones de trabajo de los empleados de la Administración Pública.
- c) Se entiende el deber de un empleado público, a negociar la determinación de condiciones de trabajo de los empleados de la Administración Pública.
- d) La facultad de elegir representantes y constituir órganos unitarios a través de los cuales se instrumente la interlocución entre las Administraciones Públicas y sus empleados.

232. ¿Qué es la participación institucional según el artículo 31 de la Ley 5/2015?

- a) Se entiende el derecho a participar, a través del departamento de recursos humanos, en los órganos de control y seguimiento de las entidades u organismos que legalmente se determine.
- b) Se entiende el derecho a participar, a través de las organizaciones sindicales, en los órganos de control y seguimiento de las entidades u organismos que legalmente se determine.
- c) Se entiende el deber, previo pago de unas mensualidades, a través de las organizaciones sindicales, en los órganos de control y seguimiento de las entidades u organismos que legalmente se determine.
- d) Ninguna es correcta.

Tema 9.- Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración Local.

TEST REAL DECRETO 5/2015: TÍTULO VII:

421. Según el artículo 95 de TRLEBEP, El abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tienen encomendadas, se considera una falta:

- a) Leve.
- b) Grave.
- c) Muy grave.
- d) No se considera falta a efectos disciplinarios.

422. Según el artículo 95: Las faltas graves serán establecidas por ley de las Cortes Generales o de la asamblea legislativa de la correspondiente comunidad autónoma o por los convenios colectivos en el caso de personal laboral, atendiendo a las siguientes circunstancias: (marca la opción incorrecta)

- a) El grado en que se haya vulnerado la legalidad.
- b) La gravedad de los daños causados al interés público, patrimonio o bienes de la Administración o de los ciudadanos.
- c) El descrédito para la imagen pública de la Administración.
- d) Cualquier otra que se establezca por ley.

423. ¿Cuál de las siguientes constituye una falta tipificada en el art 95 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público como una falta muy grave?

- a) No guardar el debido sigilo respecto de los asuntos que se conozcan por razón del cargo o función.
- b) Consumo habitual de alcohol, de sustancias estupefacientes o psicotrópicas que afecten al funcionamiento del servicio.
- c) Notorio incumplimiento de las funciones esenciales inherentes a su cuerpo, agrupación profesional funcional o escala de aquellas que le hubieran sido encomendadas.
- d) Incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades cuando no suponga el mantenimiento de una situación de incompatibilidad.

424. El incumplimiento por los funcionarios de las normas sobre incompatibilidades puede ser constitutivo de falta: (95)

- a) Muy grave.
- b) Grave.
- c) Leve.
- d) No se considera falta.

SOLUCIONARIO